

Fondo Global para la Niñez (Global Fund for Children, GFC) Política global de salvaguarda

Julio 2022

Introducción

El Fondo Global para la Niñez (GFC, por sus siglas en inglés) invierte en organizaciones locales que trabajan con niñas, niños y personas jóvenes de todo el mundo. Nuestros programas globales de subvenciones abordan una amplia gama de temas de justicia social, que incluyen educación, equidad de género, empoderamiento de la juventud y libertad frente a la violencia y la explotación.

GFC tiene un fuerte compromiso con la protección de las personas que corren mayor riesgo y actúa como un modelo a seguir para las organizaciones que atienden a la niñez y juventud. Aunque las niñas, los niños y las personas jóvenes pueden ser extremadamente ingeniosas y resistentes, también son particularmente vulnerables al abuso debido a su falta de estatus y poder, su etapa de desarrollo y su dependencia de las personas adultas.

Reconocemos que:

- Las organizaciones y los profesionales que trabajan o están en contacto con la niñez y la juventud tienen el deber de garantizar su seguridad y su bienestar.
- El bienestar de niñas y niños es una consideración primordial, como lo establece la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.
- Todas las niñas, niños y jóvenes tienen el mismo derecho a la protección, independientemente de su edad, discapacidad, género, herencia racial, creencias religiosas, orientación sexual o identidad de género.
- Es nuestra responsabilidad minimizar el daño que se puede hacer como resultado de nuestras actividades, incluso cuando una actividad pueda provocar un nuevo trauma.

Esta política global de salvaguarda refleja nuestro compromiso de respetar, promover, defender y proteger los derechos de la niñez tal como se establece en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y en línea con los valores de GFC.

Responsabilidad

Salvaguardar es responsabilidad de todos. Los procedimientos y procesos contenidos en esta política se aplican de igual manera a:

- El Fondo Global para la Niñez (reg: Carolina del Norte)
- El Fondo Global para la Niñez UK Trust (organización benéfica británica número 1119544)
- Fundación para la Reconstrucción de la Infancia (PAN NO: AADCF0437E)
- Todos los directores, fiduciarios y miembros del comité de GFC
- Equipo sénior de liderazgo
- Todas las personas que integran el personal
- Personas voluntarias y pasantes

- Asociados de GFC (ver definición de Asociados más adelante)

Se espera que todas las personas que visiten a GFC, incluyendo periodistas y personal de los medios de comunicación, y cualquier persona que visite el trabajo de GFC o el trabajo apoyado por GFC en cualquier capacidad a pedido o instrucción de GFC, cumplan con esta política (ver más abajo).

Todas las organizaciones de base socias de GFC deben tener sus propias políticas y procedimientos de salvaguarda que sean consistentes con esta política dentro del plazo de un año luego de iniciada su asociación con GFC. Este requisito debe incluirse en la Carta de Acuerdo aplicable para cada organización socia. En casos extremos, GFC puede considerar una extensión del plazo, pero esto se manejará de cerca con el socio y el equipo regional apropiado para garantizar que se cumplan las expectativas de salvaguarda. Cualquier organización socia que no tenga una política al comienzo de la asociación con GFC debe comprometerse a cumplir con esta política mientras desarrollan sus propias políticas y procedimientos de salvaguarda.

Para garantizar la efectividad de esta política, GFC se asegurará de que:

- Haya una persona designada como director o directora de salvaguarda en la junta global.
- Haya una persona líder a nivel global designada para la salvaguarda (Designated Safeguard Lead o DSL por sus siglas en inglés) con el apoyo de un o una oficial de salvaguarda designado/a (Designated Safeguarding Officer o DSO por sus siglas en inglés).
- Exista un equipo global de salvaguarda que se reúna al menos tres veces al año, antes de las reuniones de la junta global, para monitorear las prácticas organizacionales de salvaguarda y promover el aprendizaje.
- El director o directora de salvaguarda brindará una actualización en temas de salvaguarda en cada reunión de la junta global y reunión de la junta de fiduciarios.
- La implementación y la efectividad de esta política se revisarán anualmente y la política se actualizará anualmente en función de los hallazgos y/o cuando haya un cambio relevante en la ley.
- Anualmente se presentará un informe de salvaguarda a la junta global y a la junta de fiduciarios del Reino Unido.

GFC tratará cualquier incumplimiento de esta política con seriedad. El incumplimiento de esta política puede incurrir en sanciones que van desde acciones disciplinarias (incluido el posible despido) hasta la terminación de contratos o asociaciones, y, cuando corresponda, pueden ser referidos a la policía u otras autoridades relevantes.

Roles y responsabilidades de salvaguarda

Miembro de la junta/fiduciario de salvaguarda designado(a)

- Ser los puntos de contacto dentro de la junta global y la junta de fiduciarios del Reino Unido, respectivamente, para cualquier asunto relacionado con la salvaguarda.
- Apoyar a personas de la alta dirección en el manejo de cualquier inquietud/investigación de salvaguarda que pueda afectar la reputación y la posición de la organización.
- Informar sobre cualquier incidente de salvaguarda global grave a la Comisión de Caridad en el Reino Unido y/o a las autoridades reguladoras y/o policiales en el país, según corresponda o lo requiera la ley aplicable o esta política.

Líder global de salvaguarda designado/a (DSL)

- Dirigir y supervisar la función de salvaguarda en GFC y promover el conocimiento de la política global de salvaguarda interna y externamente, cuando sea relevante
- Actuar como una fuente de apoyo e información para el personal y otras personas que deben cumplir con esta política y, cuando corresponda, los socios de base, en cuestiones de salvaguarda.
- Trabajar junto con el o la directora/a designado/a para la salvaguarda para garantizar el cumplimiento de la Junta y la comprensión de la salvaguarda en GFC.
- Supervisar la revisión anual de la política.

Oficial de salvaguarda designada/o (DSO)

- Promover el conocimiento de esta política global de salvaguarda y monitorear su implementación.
- Actuar como una fuente de apoyo e información en temas de salvaguarda para el personal y otras personas que están obligadas a cumplir con esta política y, cuando corresponda, para las organizaciones socias.
- Identificar las necesidades de capacitación y proporcionar desarrollo de capacidades donde sea necesario.
- Mantener registros claros de cualquier inquietud sobre la protección infantil que se reporte y las acciones tomadas para abordar estas inquietudes.
- Reportar cualquier problema o inquietud en el país al director o la directora regional de programas y al equipo global de salvaguarda.

Equipo global de salvaguarda

Personas claves dentro de GFC forman el equipo global de salvaguarda. Éstas son el/la DSL, el/la directora/a y el/la administrador/a designados para la salvaguarda, el/la presidente y el/la CEO (persona responsable de la salvaguarda). Los objetivos del equipo son:

- Promover la coherencia en la implementación de la política global de salvaguarda en toda la organización.
- Analizar datos sobre incidentes relacionados con la salvaguarda y generar aprendizaje y mejorar la práctica.
- Desarrollar herramientas y capacitación para apoyar la implementación de la política global de salvaguarda.
- Realizar una revisión anual de la implementación y efectividad de la salvaguarda en toda la organización.
- Coordinar un informe anual sobre salvaguarda para la junta global de GFC y la junta de fiduciarios del Reino Unido.

DETALLES DE CONTACTO

DSL Global

Hayley Roffey

hroffey@globalfundforchildren.org

Persona responsable de la salvaguarda

John Hecklinger

jhecklinger@globalfundforchildren.org

DSO

Bri LaTendresse

blatendresse@globalfundforchildren.org

Correo para realizar denuncias anónimas

GFCSafeguarding@lighthouse-services.com

Definiciones

Niño o niña

Aunque la definición del niño y la niña es diferente alrededor del mundo, esta política se refiere a una persona menor de 18 años, conforme el Convenio de los Derechos del Niño de la ONU.

Jóvenes

Una persona entre los 18 y 24 años, conforme con la definición de juventud de la ONU.

A menos que se indique lo contrario a continuación, todas las referencias a niños o niñas en esta política deben leerse como una referencia a niños, niñas y jóvenes.

Salvaguardar

La salvaguarda de niños, niñas y jóvenes es la responsabilidad que tiene una organización de desarrollar e implementar políticas y procedimientos diseñados para garantizar que su personal, operaciones y programas no causen daño a niños, niñas y jóvenes; que no expongan a los niños, niñas, o jóvenes al riesgo de daño o abuso; y que cualquier inquietud que tenga la organización sobre la seguridad de los niños, niñas o jóvenes dentro de las comunidades en las que trabaja se informe a las autoridades pertinentes, según corresponda.¹

Salvaguardar significa:

- Proteger a niños y niñas del abuso y el maltrato
- Prevenir daños a la salud o el desarrollo de niños o niñas
- Asegurar que niños y niñas reciban una atención segura y efectiva
- Tomar medidas para ayudar a que todo niño o niña tengan los mejores resultados.²

La protección infantil es parte del proceso de salvaguarda. Se enfoca en proteger a niños y niñas individuales que han sido identificados como sufriendo o que puedan sufrir daños significativos. Esta política incluye procedimientos para reportar y responder, que detallan cómo responder a inquietudes sobre un niño o una niña. GFC reconoce que el contexto de salvaguarda es diferente en cada región en la que operamos y que el contexto local será considerado al tomar decisiones de salvaguarda.

Daño y abuso

Según la Organización Mundial de la Salud, "abuso infantil" o "maltrato" constituye "todas las formas de maltrato físico y/o emocional, abuso sexual, negligencia o tratamiento negligente o explotación comercial o de otro tipo, lo que resulta en un daño real o potencial para la salud, supervivencia, desarrollo o dignidad del niño o de la niña en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder." Sin embargo, es importante reconocer que las definiciones de abuso varían significativamente entre diferentes lugares. El daño también puede ser causado a niños, niñas o jóvenes en formas que no cumplan con el umbral de "abuso" o que no se ajusten fácilmente a las definiciones tradicionales.

Para el propósito de esta política, el personal de GFC y otros que deben cumplir con esta política deben estar alertas a cualquier acción que pueda causar daño a niños, niñas o jóvenes, ya sea si estos alcancen el umbral de abuso o no, y si el daño es causado intencionalmente o no, directa o indirectamente.

¹ Keeping Children Safe, "Child Safeguarding Standards and How to Implement Them," 2014.

² Definición de la salvaguarda basada en "Working Together to Safeguard Children" del Gobierno de Su Majestad, 2015.

La Salvaguarda dentro de los Recursos Humanos

Reclutamiento seguro

GFC busca reclutar personal comprometido con los más altos estándares de conducta personal y profesional. Esto va más allá del simple cumplimiento de protocolos y se extiende a garantizar que las personas tengan un conjunto adecuado de valores personales y profesionales y que se comprometan a promover la seguridad y el bienestar de niños, niñas y personas jóvenes.

Reclutamiento de personal

- Se requiere que todo el personal proporcione tres referencias (referencias de teléfono y email), así como prueba de identidad y elegibilidad laboral, que incluye una copia de una identificación oficial con fotografía, y que estos elementos se almacenen de forma segura en los archivos del personal.
- Para el personal con roles que incluyen el contacto con niños, niñas y jóvenes, en entrevistas se incluirán preguntas sobre la salvaguarda.
- El cumplimiento de la política global de salvaguarda es un requisito contractual para cada miembro del personal.
- El nivel de verificación de antecedentes está determinado por lo siguiente:
 - El tipo de actividad en la que participa el/la miembro del personal en GFC y el nivel de riesgo potencial que esto representa para niños, niñas y jóvenes, y
 - La frecuencia del contacto no supervisado con niños, niñas y jóvenes en GFC.
- En la medida en que esté disponible (teniendo en cuenta el costo y otros factores) se obtendrán verificaciones de antecedentes jurisdiccionales.
- Estos pasos deben tomarse y nuestras normas deben cumplirse estrictamente incluso en un entorno de trabajo remoto cuando las entrevistas físicas no son posibles. GFC cuenta con instalaciones adecuadas para realizar actividades de contratación en línea.

Junta directiva, junta de fiduciarios y miembros del comité

Para apoyar a nuestras juntas en la comprensión de la salvaguarda, esta política global de salvaguarda se incluye como parte del manual de orientación de la junta y todos los miembros de la junta deben ver el video de capacitación de la Junta de GFC y están invitados a asistir a una capacitación adicional si desean. Se incluye un acuse de recibo de esta política global de salvaguarda en los formularios de incorporación que los directores/fiduciarios firman al unirse a las Juntas. Se requiere que todos los directores/fiduciarios proporcionen al menos una referencia (nombres de referencia e información de contacto), así como una copia de una identificación oficial con fotografía como prueba de identidad, y que estos elementos se almacenen de forma segura en archivos confidenciales.

Capacitación y apoyo al personal

GFC proporcionará capacitación y apoyo diseñados para garantizar que el personal y otras personas que deben cumplir con esta política entiendan sus responsabilidades de salvaguarda y que tengan el conocimiento y las habilidades necesarias para cumplir con sus obligaciones.

- El cumplimiento de esta política debe ser un requisito para todos los miembros del equipo de GFC.
- Todo el personal debe recibir una inducción sobre la salvaguarda dentro del primer mes de trabajo. Si son miembros del personal a nivel regional, también deben recibir una inducción

adecuada al contexto y realizada por su director/a de programa regional, con el apoyo de la o del DSL.

- El desarrollo de capacidades sobre la salvaguarda se debe brindar anualmente en toda la organización, incluyendo capacitación obligatoria detallando los nuevos cambios de política dentro de los tres meses de una actualización a la política global de salvaguarda.
- El personal con responsabilidades específicas para la salvaguarda de niños, niñas o jóvenes recibe regularmente el desarrollo de capacidades para especialistas y tiene acceso a los recursos y herramientas necesarios para ejecutar sus responsabilidades.
- La supervisión del personal y las y los voluntarios se proporcionará cuando sea apropiado.

Personas voluntarias y pasantes

Las personas que realizan voluntariados o pasantías deben seguir procesos de contratación seguros basados en la naturaleza de su compromiso. Como la mayoría de las personas voluntarias y pasantes de GFC están con la organización por menos de tres meses, no interactúan directamente con socios o participantes del programa y trabajan en proyectos basados en investigación, la necesidad de capacitación en salvaguarda se determinará a discreción de su supervisor, a menos que:

- La persona voluntaria o pasante tendrá interacciones directas sin supervisión con organizaciones socias o con las/los participantes del programa (incluido, entre otros, el contacto no supervisado en persona o por correo electrónico, teléfono, chat de video o redes sociales).
- El término esperado o real del voluntario o pasante con GFC excede los tres meses, lo cual está en línea con el requisito máximo de personal para la capacitación de salvaguarda.

Asociados

- Los asociados de GFC incluyen consultores, contratistas y proveedores de servicios cuyo trabajo para GFC involucra contacto directo o indirecto con niños, niñas y jóvenes (en la medida en que dichos contratistas o proveedores sean personas jurídicas, entonces las referencias a los asociados se referirán a aquellas personas cuyo trabajo para GFC a través de tales entidades involucre contacto directo o indirecto con niños, niñas y jóvenes).
- Los asociados recibirán una copia de esta política antes de comenzar el trabajo, que deben leer y para la cual deben firmar un compromiso de adhesión.
- Las expectativas con respecto a la salvaguarda se explicarán en la inducción antes de emprender tareas que involucran contacto directo o indirecto con niños, niñas y jóvenes.
- Los contratos para los asociados incluirán una cláusula que exige el cumplimiento de esta política y las consecuencias de un incumplimiento.
- Los asociados de socios de GFC deben cumplir con las políticas de salvaguarda de la organización socia durante la duración de la asociación.
- Se realizarán verificaciones de antecedentes de los asociados contratados por GFC para trabajar directamente con los socios de GFC donde puedan entrar en contacto con niños, niñas y jóvenes:
 - Todos los asociados cuyo trabajo implique contacto directo o indirecto con niños, niñas y jóvenes deben proporcionar a GFC dos referencias independientes que se verifiquen por teléfono o correo electrónico. Las referencias no pueden ser miembros de la familia y deben haber conocido a la persona candidata por más de tres años.
 - Para todos los asociados cuyo trabajo involucra contacto directo o indirecto con niños, niñas y jóvenes, se debe presentar una verificación de antecedentes del DBS (Reino Unido), el FBI (Estados Unidos) u otra verificación gubernamental obtenida en los últimos tres años. Si no cuentan con dicha verificación, GFC se asegurará de que se realice una antes de cualquier contacto con niños, niñas o jóvenes. En caso de que no se

disponga de dichos controles, GFC reserva el derecho de llamar a referencias para buscar más información sobre la práctica del candidato en relación con niños y niñas.

Visitantes

Cuando personas invitadas de GFC participan en visitas a socios con nuestro personal, nos aseguraremos de:

- Identificar un propósito y un motivo claro para la visita (por ejemplo: un donante que visita un proyecto, un voluntario de un socio corporativo que ofrece una breve sesión de capacitación).
- Proporcionar una revisión del contexto local y las costumbres relevantes.
- Proporcionarles una copia de esta política global de salvaguarda e informarles sobre las medidas adicionales de salvaguarda requeridas por el socio
- Hacer todo lo posible para garantizar que los visitantes se comprometan por escrito a cumplir con la política y las medidas de salvaguardas específicas del socio. Reconocemos que existen ciertas circunstancias en las que una confirmación por escrito podría no ser posible (por ejemplo, eventos grandes, eventos abiertos al público, eventos copatrocinados en los que GFC no gestiona el registro, etc.). En estas circunstancias, los Compromisos de Salvaguarda para Voluntarios de GFC (página 22) aún se distribuirán o se mostrarán a todas las personas participantes.
- No dejarles sin supervisión en ningún momento con niños, niñas y jóvenes.

Código de conducta de salvaguarda de GFC

Todo el personal de GFC debe ser consciente de su impacto en su contexto local y debe familiarizarse con las diferentes normas culturales antes de salir al campo. Este código de conducta de salvaguarda describe el comportamiento que esperamos de todos nuestros directores/fiduciarios, personas que forman parte del equipo de liderazgo, personal, asociados, voluntarios, pasantes, y otros que visitan programas de GFC o programas respaldados por GFC a pedido o instrucción de GFC. El objetivo es ayudarnos a proteger a niños, niñas y jóvenes del abuso, pero también sirve para protegernos de las acusaciones de conducta inapropiada.

Cualquier incumplimiento de este código será tomado en serio e investigado. Esto puede dar lugar a medidas disciplinarias (incluida la terminación) y/o referencias a las autoridades pertinentes, como la policía o los servicios sociales.

Responsabilidades

- Asegúrese de haber leído y seguir las políticas y procedimientos de GFC en todo momento.
- Nunca participe en ninguna acción que dañe o explote a niños, niñas o jóvenes.
- Nunca participe en actividades ilegales ni use sustancias ilegales.
- Nunca se comporte de manera contraria a los valores y la misión de GFC o que pueda afectar negativamente la reputación de la organización.
- Nunca fume ni consuma alcohol mientras esté en el sitio de organizaciones socias financiadas por el GFC o durante encuentros fuera del sitio durante el horario laboral.
- El personal, los consultores, los pasantes y los voluntarios de GFC utilizarán su mejor juicio al consumir alcohol durante los eventos en los que GFC es anfitrión o coanfitrión y donde se proporciona o patrocina alcohol (incluidas las galas de recaudación de fondos, las comidas de celebración posteriores a la convocatoria, las ceremonias de premios, etc.).
- Se espera que todo el personal de GFC se comporte de una manera que defienda la reputación y los valores de la organización en todos los eventos apoyados por GFC.
- Informe sobre todas las acusaciones o sospechas de abuso inmediatamente, utilizando los procedimientos de GFC para reportar descritos al final de esta política.

Derechos y Respeto

- Respete las diferencias y nunca discrimine por motivos de género, orientación sexual, cultura, raza, etnia, discapacidad ni sistemas de creencias religiosas.
- Nunca actúe de una manera que pueda percibirse como amenazante, incluido el uso de castigos físicos o la fuerza física para manejar a niños, niñas o jóvenes.
- Escuche a niños, niñas y jóvenes y tome sus contribuciones en serio.
- Nunca haga comentarios o gestos sarcásticos, insensibles, despectivos o sexualmente sugestivos hacia o frente a niños, niñas y jóvenes.
- Respete el derecho de un niño, niña o joven a la privacidad personal y sea precavido cuando discuta temas delicados.

Relaciones con Niños, Niñas y Jóvenes

- Asegúrese de que haya más de una persona adulta presente durante las interacciones directas con participantes de programas que sean niños, niñas y jóvenes.
- Evite pasar tiempo excesivo con un niño, niña o joven, o de otra forma mostrar favoritismo.
- Nunca dé dinero o un regalo de ningún tipo a participantes de programas individuales o sus familias. Si desea dar un regalo a un/a participante de programa que sean niño, niña o joven, esto

debe ser acordado con el personal de la organización socia y el liderazgo sénior de GFC con anticipación.

- Nunca proporcione a participantes de programas que sean niños, niñas y jóvenes sus datos personales de contacto (número de celular, correo electrónico o dirección) ni tenga contacto con ellos a través de un correo electrónico personal, teléfono o cuenta de redes sociales.
- Toda comunicación por correo electrónico con menores de edad debe ser por una razón laboral válida, debe ser a través de su dirección de correo electrónico oficial de trabajo de GFC y debe incluir al menos dos miembros del equipo de GFC en la cadena de correo electrónico.
- Nunca lleve a un/a participante de programa que sean niño, niña o joven a su hogar, hotel o cualquier otro espacio privado.
- Nunca participe en ningún tipo de contacto sexual con cualquier participante de programa que sean niño, niña o joven. La creencia errónea sobre la edad de un niño, niña o joven no es una defensa.³

Uso de redes sociales y comunicación en línea

Todo el personal de GFC debe seguir las siguientes reglas para ayudar a garantizar que su comportamiento no esté expuesto a malas interpretaciones y para salvaguardar tanto a ellos mismos como a los niños, niñas y jóvenes con los que se comunica el personal de GFC:

- Nunca publique directamente imágenes o historias sobre niños, niñas o jóvenes que están involucrados con el GFC y/o nuestros socios en sus cuentas personales de redes sociales. El consentimiento, cuando se obtiene, se otorga a GFC como organización y no a la persona para uso personal.
- Cuando se publique en nombre de GFC, la información que identifique a un niño, niña o joven (como su nombre, dirección, imágenes de su rostro o cualquier otra información que pueda identificar al niño, niña o joven) sólo debe publicarse cuando se haya recibido el consentimiento expreso y sólo siempre de acuerdo con esta política, en particular la siguiente sección: 'La salvaguarda en la narración de historias de GFC' ".
- Nunca acepte solicitudes de contacto ni participe a través de las redes sociales personales con niños, niñas o jóvenes que haya conocido a través de GFC o nuestros socios, y por favor informe y envíe las solicitudes a la o al DSO.
- Siempre piense dos veces sobre lo que publica / comparte y las implicaciones que esto puede tener para la organización.
- Nunca suba ni publique contenido racista, difamatorio, obsceno o abusivo.
- El personal de GFC solo puede comunicarse con niños, niñas y jóvenes a través de canales de comunicación preautorizados.
- El personal de GFC debe establecer límites de comunicación en línea apropiados con las organizaciones socias, incluidos, entre otros, los canales de comunicación, las horas de comunicación y el contenido de las comunicaciones. Dada la naturaleza global del trabajo de GFC, los canales y horarios de comunicación adecuados son flexibles. El personal debe usar su mejor juicio o preguntarle a su supervisor/a cuando haya alguna pregunta.

Respetando el presente código de conducta de salvaguarda

Si tiene conocimiento de cualquier infracción de este código, siga el procedimiento a continuación:

³ Esto es coherente con la norma establecida en el boletín del secretario general de la ONU "Medidas especiales para la protección contra la explotación y el abuso sexual" (ST / SGB / 2003/13, sección 3, párrafo 3.2 (5)).

- Informe a su supervisor/a directo/a.
- Se pueden hacer informes confidenciales al o a la DSO, DSL o a través del correo para denuncias anónimas.
- Si el incumplimiento no se aborda de inmediato, escale al DSL o, si es necesario, al Presidente y CEO (la persona responsable de la salvaguarda).

Una persona puede informar de forma anónima, aunque eso puede impedir la capacidad de GFC de investigar a fondo las alegaciones. Ninguna persona que reporte o denuncie de buena fe será objeto de represalias de ningún tipo. A este respecto, toda denuncia o reporte estará sujeto a las protecciones que brinda la política de denunciantes de GFC.

Gestión de programas

Otorgamiento de subvenciones

GFC tiene la obligación legal y moral de tomar todas las medidas razonables para evitar daños previsibles en cualquier actividad o interacción de la que sea responsable. Esto incluye la responsabilidad de garantizar que los socios que reciben nuestras subvenciones tengan la competencia para cumplir con sus obligaciones de manera segura y tengan las políticas y procedimientos establecidos para evitar daños o abusos a niños, niñas y jóvenes.

GFC es legalmente responsable de garantizar que los fondos de la organización se usen adecuadamente y que se realicen las verificaciones de diligencia debidas para identificar y verificar quiénes son nuestros socios, para determinar que tienen la capacidad y las habilidades para llevar a cabo iniciativas de manera segura y para monitorear sus actividades y conducta. Esta responsabilidad se delega al o a la vicepresidente de programas, al director o directora de donaciones globales y a las/los directores regionales de programas de cada región.

Para garantizar que nuestra función de otorgamiento de subvenciones esté trabajando para salvaguardar a los niños, niñas y jóvenes, se aplican las siguientes medidas:

- Se completan comprobaciones de diligencia debida de todos los posibles socios, incluida la recopilación de dos referencias, comprobaciones de listas de vigilancia en línea y preguntas dirigidas sobre la cultura organizacional de salvaguarda durante el proceso de investigación.
- Los socios deben cumplir con los términos de su carta de acuerdo, que incluye tener una política de salvaguarda vigente al final del primer año completo de financiamiento y comprometerse a cumplir con esta política en el ínterin.
- Cuando entre GFC y el socio se comparten datos de identificación personal, incluida dentro de una investigación que involucra a niños, niñas y jóvenes, se desarrollará un acuerdo de intercambio de datos por escrito que cubre las pautas estándar para la investigación ética de sujetos humanos, incluyendo el consentimiento informado cuando sea relevante (para obtener más información sobre cómo GFC maneja la información personal, consulte la política de privacidad de GFC aquí: <https://globalfundforchildren.org/privacy-policy/>).
- Cuando sea necesario, GFC proporcionará capacitación adicional para garantizar que se implementen las prácticas y políticas seguras adecuadas para garantizar la salvaguarda de niños, niñas y jóvenes.

Visitas a socios

Al visitar a las organizaciones socias de GFC, el personal de GFC debe adherirse a las políticas y procesos propios del socio sobre la salvaguarda y protección infantil durante toda la visita, así como a esta política, incluyendo el código de conducta de salvaguarda de GFC, mientras se encuentre en el campo. Se recomienda que esta información se solicite antes de la visita siempre que sea posible, para garantizar que se realice una preparación adecuada.

Si nuestros socios están preocupados por el comportamiento del personal de GFC u otros sujetos a esta política, pueden informar al GFC sobre sus inquietudes enviando un correo electrónico a:

- El/la DSL
- El/la DSO
- la persona encargada de salvaguardar
- el correo electrónico para reportar de forma anónima

GFC investigará todos los reportes, y el hecho de notificar a GFC sus inquietudes no afectará la relación de financiación entre GFC y la organización socia.

Adaptación al contexto local

Al trabajar en diferentes áreas del mundo, GFC cree que:

- Todos los niños, niñas y jóvenes tienen derecho a ser protegidos de todas las formas de violencia, abuso y maltrato, independientemente de su nacionalidad, raza, religión o condición socioeconómica.
- El respeto a las leyes y costumbres locales es fundamental para seguir los procedimientos apropiados de reportar y responder en el trabajo junto a nuestros socios para mantener a los niños, niñas y jóvenes seguros en diversos contextos.

Entendemos que cada país en que operamos tiene un enfoque y una comprensión diferente de lo que significa salvaguardar. Nuestros equipos de programas regionales desempeñarán un papel clave en el apoyo a nuestros socios para garantizar que están cumpliendo con el contexto local, así como para garantizar que la política global de salvaguarda de GFC siga siendo adecuada para su propósito dentro del contexto de las leyes y costumbres locales.

No importa dónde se encuentre nuestro personal, consultores, voluntarios o pasantes en el mundo, cuando visitan a nuestras organizaciones socias y ven algo que los hace sentir incómodos o se preocupan por la seguridad de alguien, deben informar directamente al/a la DSL o DSO y, si corresponde, a la persona responsable en la organización socia. Si la inquietud es sobre el socio, esto debe ser reportado inmediatamente al/a la DSL o DSO. Si un niño, niña o joven está en peligro inmediato, el personal de GFC, consultores, voluntarios y pasantes deben llamar a las autoridades locales relevantes y luego informar inmediatamente al/a la DSL (vea los Procedimientos para reportar y responder en la página 17).

Apoyando a nuestros socios en sustentar sus prácticas de salvaguarda

GFC reconoce que existe una dinámica de poder inherente entre el financiador y el socio. Queremos crear relaciones que permitan a las organizaciones discutir con nosotros, sin temor a la recriminación o la suspensión de su financiación, cualquier inquietud de salvaguarda que tengan, ya sea sobre algún miembro del equipo de GFC, dentro de su organización o sobre otras organizaciones (incluyendo a fundaciones y otros donantes). A través de nuestros recursos de desarrollo de capacidades, nuestro objetivo es apoyar a nuestros socios en el desarrollo de prácticas de protección robustas y ayudarlos a enfrentar desafíos.

Participación de niños, niñas y jóvenes

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño establece el derecho de los niños a participar y tener en cuenta sus opiniones en los asuntos que les afectan. Para los fines de esta política, se entiende por participación las actividades o iniciativas en las que GFC invita a niños, niñas o jóvenes a participar activamente en la implementación de nuestras iniciativas o a compartir sus puntos de vista, ideas y experiencias como parte de nuestro trabajo.

Las evaluaciones de riesgo se realizarán antes de cualquier actividad participativa a largo plazo que involucre a niños, niñas o jóvenes que aborde todos los aspectos de la seguridad infantil, incluida la seguridad digital. Ningún participante estará obligado a participar en ningún evento de GFC en el que él o ella (o en el caso de niños, niñas o jóvenes, sus padres / tutores) tienen preocupaciones sobre su salud o seguridad. La elección de una persona o de un grupo de personas de no participar en un evento o campaña de marketing y comunicaciones no influirá de ninguna manera en las decisiones de financiación futuras.

Participación

- Para salvaguardar sus necesidades, los niños, niñas y jóvenes (y sus padres/tutores) recibirán información por adelantado que explica la iniciativa y el papel que se les pide que cumplan. Se les dará tiempo para considerar la solicitud, y quedará claro que su participación es voluntaria.
- Se debe recordar a los niños, niñas y jóvenes voluntarios que pueden retirar su participación en cualquier momento.
- Cuando los niños, niñas o jóvenes aceptan participar, se producirá un acuerdo por escrito que describe las expectativas de GFC sobre ellos, el apoyo que pueden esperar de GFC y el alcance/límite de su participación continua. El acuerdo estará firmado por el niño/niña/joven y su padre/tutor, confirmando su consentimiento informado para participar. Se obtendrá el consentimiento por separado sobre el uso de cualquier información proporcionada por los niños, niñas y jóvenes.
- Los niños, niñas y jóvenes no deben incurrir costos como resultado de su participación (por ejemplo, viajes, materiales, comidas, refrescos). Se le reembolsará por adelantado los costos relacionados con la participación.
- Los niños, niñas y jóvenes recibirán comentarios claros sobre el impacto de su participación, el resultado de cualquier decisión, próximos pasos y el valor de su participación. Se les solicitará retroalimentación sobre su satisfacción con el proceso de participación y las formas en que podría mejorarse.

Facilitadores de la participación de niños, niñas y jóvenes

- El personal y los consultores que facilitan la participación de niños, niñas y jóvenes recibirán capacitación y herramientas adecuadas para que puedan trabajar eficazmente con niños, niñas y jóvenes. Esto incluye, como mínimo, capacitación sobre las medidas de salvaguarda que se implementarán durante toda la iniciativa.
- Se espera que el personal y los consultores revisen esta política antes de cualquier compromiso con la participación de niños, niñas o jóvenes para garantizar que tengan confianza en su conocimiento de los procedimientos de denuncia.
- El personal y los facilitadores de GFC deben tener especial consideración en los eventos en los que participan niños, niñas y jóvenes para garantizar que, en la medida de nuestras posibilidades, el contenido no cause daños. Específicamente, el contenido debe ser apropiado para la edad y considerar la posibilidad de volver a traumatizar.
- Se debe notificar al/a la DSO antes de que inicie la participación de niños, niñas o jóvenes para garantizar que el personal y los consultores reciban todo el apoyo para realizarlo de manera segura.

Salvaguardando la narración de historias en GFC

En nuestros procesos de marketing y comunicaciones, GFC cree en:

- **Los mejores intereses del niño/niña/joven:** El uso público de imágenes e historias de niños, niñas y jóvenes inevitablemente plantea riesgos potenciales. Cuando existe el riesgo de posibles consecuencias negativas para niños, niñas y jóvenes, tomamos decisiones que favorecen su seguridad y protección.
- **Dignidad:** En nuestras comunicaciones, defendemos los derechos y la dignidad del niño, niña o joven, su familia y la comunidad en general. No utilizamos lenguaje o imágenes que estereotipan, degradan o avergüenzan a niños, niñas y jóvenes.
- **Privacidad:** GFC defiende el derecho a la privacidad de todos los niños, niñas y jóvenes. El intercambio de información se mantiene en el mínimo necesario para lograr objetivos más amplios, y nunca compartimos información que pueda poner en riesgo a un niño, niña o joven.
- **Exactitud:** La manera en que la organización representa individuos o grupos no debe ser de ninguna manera manipulada o sensacionalista, sino debería proporcionar una representación equilibrada de su vida y circunstancias.

Mantenemos a los niños, niñas y jóvenes seguros en nuestra narración de historias siguiendo estas pautas:

- Cuando los niños, niñas o jóvenes son sobrevivientes de violencia o violaciones de los derechos humanos, tanto el niño/niña/joven (y cuando tengan menos de 18 años, sus padres/tutores) como el socio de GFC deben obtener su consentimiento informado para que su historia sea contada. Si se ha dado consentimiento, se pueden tomar fotos del niño, niña o joven y usarlas solo cuando la seguridad del niño, niña o joven no se pondrá en peligro si es identificado/a.
 - Use un alias para niños, niñas y jóvenes que aparecen en historias o fotografías, a menos que haya obtenido el consentimiento informado del niño/a y de los padres para usar el nombre real del niño/a. Cuando utilice un alias, incluya una nota al pie como *Los nombres han sido cambiados. Utilice siempre un alias si el niño/a es un sobreviviente de violencia o abuso, o si su seguridad pudiera estar en peligro si se identifica. Una excepción es para los sobrevivientes mayores de 18 años que dan su consentimiento por escrito para usar sus nombres reales.
- Se debe obtener el consentimiento antes de tomar fotografías de niños y para que las imágenes se utilicen en las redes sociales, en reconocimiento de los riesgos específicos asociados con la publicación de imágenes en Internet. El consentimiento a través del socio es aceptable si el socio tiene consentimiento para que se tomen imágenes de los participantes y/o de sus padres/tutores.
- Todo el contenido, publicaciones y presentaciones con niños, niñas o jóvenes son revisados por al menos un miembro del personal del equipo de comunicaciones y marketing para garantizar que ningún niño, niña o joven esté en riesgo. Donde existan dudas, las decisiones de contenido se discutirán con el/la DSL.
- Las imágenes que podrían considerarse sexualmente provocativas o donde los niños, niñas o jóvenes no están completamente vestidos no se usan.
- El GFC obtendrá el consentimiento informado de los socios al usar sus propias imágenes, y el socio debe confirmar que ha obtenido el consentimiento apropiado de los niños, niñas, y jóvenes representados.
- El equipo de marketing y comunicaciones almacenará la documentación del consentimiento.
- Si recibimos una solicitud para eliminar una foto de nuestros archivos, lo haremos de inmediato.

GFC se toma muy en serio sus responsabilidades relacionadas al manejo de información personal. Consulte la política de privacidad de GFC (<https://globalfundforchildren.org/privacy-policy/>) para obtener más información sobre cómo GFC recopila, maneja y retiene la información personal.

La voz de la niñez en la narración de historias

Siempre que sea posible, los niños, las niñas y las personas jóvenes tendrán la oportunidad de proporcionar sus propios relatos y narraciones personales, en lugar de que otras personas hablen en su nombre. Al usar contenido creado por niños, niñas y jóvenes, compartimos el derecho de usarlo con el socio involucrado siempre que hayamos recibido los consentimientos necesarios para ello.

Negarse a participar

Los socios de GFC pueden negarse a participar en actividades de marketing si esto tiene una consecuencia de salvaguarda para su organización. Esto no afectará la relación de financiación con GFC, ni impedirá que el socio se involucre en el marketing en una fecha posterior.

Procedimientos para reportar y responder

Cuando una inquietud de salvaguarda de la niñez le llega a su atención - ACTÚE.

- Actúe según sus preocupaciones. Si tiene dudas, ¡hable!
- Centrado en el niño o la niña. La protección de la niñez es la consideración más importante.
- El tiempo cuenta. Asegurar respuestas oportunas, efectivas, confidenciales y apropiadas a los problemas de salvaguarda infantil.⁴

Es responsabilidad de todos tomar en serio cualquier inquietud, queja, alegación, sospecha o incidente que involucre a niños, niñas y jóvenes. Informar sobre estas inquietudes al/a la DSL o DSO es un requisito obligatorio de GFC. No informar se considerará una infracción grave de la política de Salvaguarda Global de GFC y podría resultar en la terminación. No se habrán represalias de ningún tipo contra el personal de GFC que informe de buena fe de acuerdo con las políticas en efecto de GFC periódicamente.

Siga los procedimientos de GFC para reportar y responder en la página 20.

Procedimientos internos de salvaguarda de GFC

Las inquietudes sobre daños o abusos se deben informar internamente cuando:

- Usted observa un comportamiento alarmante/abuso de un niño, niña o joven.
- El presunto culpable es un miembro del personal de GFC, visitante o asociado, o un miembro del personal de una organización socia.
- El presunto culpable es un miembro de la familia o comunidad del niño o de la niña, o el niño/la niña lo desconoce.
- El presunto culpable también es un niño o una niña, aunque las respuestas deben tener en cuenta la protección y la seguridad tanto del niño/de la niña víctima como del presunto abusador.
- El abuso es histórico. La mayoría de los abusos no se divulgan hasta muchos años después de que ocurrieron, pero los riesgos de daños a niños, niñas o jóvenes pueden persistir y requerir investigación.
- El informe es anónimo, ya que esto no significa automáticamente que tenga menos sustancia, sino que puede indicar temor a represalias, vergüenza u otras barreras para la divulgación.

Deber de diligencia

GFC tiene la obligación legal y moral de responder a los casos de daño y abuso cuando se identifican a través de nuestro compromiso con niños, niñas y jóvenes. Sin embargo, no debemos iniciar intervenciones u ofrecer consejos que requieran experiencia especializada en protección infantil, ya que esto está fuera de nuestra área de competencia y podría ocasionar inadvertidamente un daño adicional para el niño o la niña. Los detalles de las inquietudes serán tratados con el más alto grado de confidencialidad y solo se compartirán con la cantidad mínima de personas necesarias para garantizar la seguridad del niño/de la niña y de acuerdo con nuestras obligaciones legales. La responsabilidad de las decisiones y acciones recae en GFC como organización y no en ningún individuo. El personal, los asociados, los voluntarios y los pasantes no deben actuar de manera aislada, sino que deben consultar

⁴ De la política de protección infantil de Plan International, *Reportando y Respondiendo a Problemas de Protección Infantil en Plan*

con el/la DSL de GFC y/o su supervisor/a directo/a antes de tomar cualquier medida en respuesta a las preocupaciones de protección infantil (excepto en el caso de que un niño, niña o joven esté en peligro inmediato, en cuyo caso llame a la policía y/o las autoridades pertinentes de inmediato; o si existen inquietudes legítimas acerca de la conveniencia de informar a las autoridades, tome asesoramiento en el país sobre los pasos apropiados).

GFC comprende la necesidad de tomar decisiones apropiadas y efectivas en el contexto local y tener en cuenta las leyes locales, la cultura, etc. En general, la organización local asociada tomará la iniciativa en la toma de decisiones, siguiendo sus procedimientos de salvaguarda, a menos que sea una preocupación sobre el socio, en cuyo caso se puede buscar experiencia/asesoramiento local a través de los contactos/red de GFC.

Se mantiene una base de datos central de todos los incidentes de salvaguarda. Los datos se anonimizan y se revisan en el informe anual del/de la DSL y del equipo global de salvaguarda presentado a la Junta. En esta revisión, el/la DSL, el equipo global de salvaguarda y la Junta evalúan la efectividad de la respuesta, identifican brechas en recursos y conocimientos y desarrollan métodos para mejorar la práctica. El acceso a los registros confidenciales está limitado al/a la DSL y al equipo global de salvaguarda, pero se comparte con otro personal de GFC para responder de manera adecuada a las inquietudes de salvaguarda según lo considere necesario esta política y con el permiso por escrito del/de la DSL.

Gestión de las divulgaciones

Un miembro del personal de GFC puede recibir o escuchar una divulgación por parte de un niño, niña o un compañero en el campo. Estos puntos pueden ofrecer alguna orientación sobre cómo recibir esta divulgación de manera segura y adecuada y seguir los siguientes pasos correctos:

- ¿Está seguro el niño o la niña? Si no, ¿cómo podemos garantizar su seguridad?
- Vuelva a leer la política de Salvaguarda Global.
- Piense en lo que podría decir/hacer y cómo podría presentar antes de que suceda.
- Intente estar disponible para que le hablen. Es posible que el niño/niña/joven no esté listo cuando usted sí lo esté.
- Escuche atentamente sin interrumpir. Cuando sea apropiado, haga preguntas para aclarar la acusación, pero recuerde que está allí para aclarar hechos, no para realizar una investigación.
- Tome en serio cualquier divulgación, incluso si no puede ver ninguna lesión que respalde la historia.
- Sea sensible - organice un entorno seguro y privado.
- Mantenga la calma - no muestre conmoción ni horror.
- Sea tranquilizador - dígame al niño/niña/joven que han hecho bien en contarle y que no han hecho nada malo.
- Sea receptivo - reconozca lo difícil que fue para el niño/niña/joven contar lo que pasó, explique lo que debe suceder después.
- Sea honesto - no haga promesas que no pueda cumplir.
- Sea solidario - establezca los arreglos para el apoyo inicial.
- No prometa confidencialidad.
- No demore la acción en respuesta a una divulgación.
- No tenga miedo de equivocarse ni se preocupe de comenzar una investigación.
- No prejuzgue lo que le digan ni haga suposiciones.
- Antes de tomar cualquier otra medida, comuníquese inmediatamente con el/la DSL o, si no está disponible, con su supervisor para discutir los próximos pasos. Ellos trabajarán con usted para decidir quién debe ser informado en la red del niño o de la niña.

- En la primera oportunidad, haga un registro escrito.

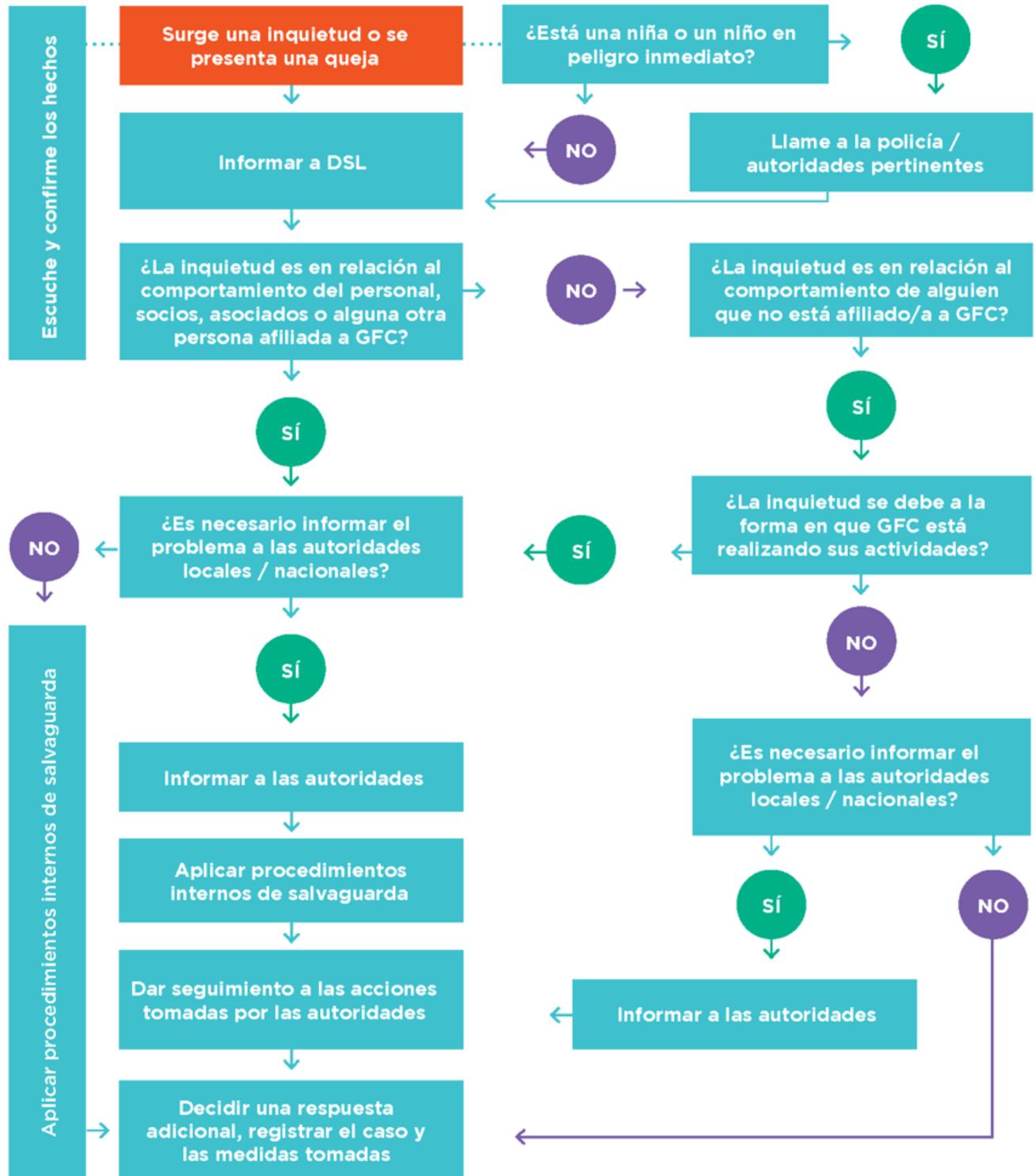
Las decisiones sobre referir al niño/niña/joven a agencias más amplias (por ejemplo, para asesoramiento o apoyo psicosocial) deben ser dirigidas por el niño/niña/joven, la organización socia (si aplica), o una persona adulta de confianza que identifiquen; no por GFC. Sin embargo, GFC proporcionará detalles de los servicios de apoyo que GFC, nuestros consultores, nuestros socios o una agencia reconocida de protección infantil han examinado como aptos para los niños (por ejemplo, Unicef, Save the Children).

Inquietudes que involucran al personal de GFC, asociados, consultores y voluntarios

- DSL informado/a de inmediato.
- DSL informa al miembro designado de la junta/fiduciario de la salvaguarda y al/a la CEO.
- Independientemente de la región, el miembro/administrador designado de la Junta informa al regulador de los EE. UU. y/o a la Comisión de Caridad del Reino Unido, según corresponda.
- El miembro del personal puede ser suspendido, pendiente una investigación.
- Cuando el individuo es ciudadano o residente del Reino Unido, el/la DSL informa el asunto al LADO en el área donde vive en el Reino Unido, si corresponde. Esto es adicional a cualquier informe oficial en el país.

Procedimiento para reportar y responder

Los siguientes diagramas de flujo detallan los procedimientos para reportar y responder a inquietudes sobre la salvaguarda.



Compromisos de salvaguarda de GFC

La salvaguarda es la filosofía, las políticas, las normas, las directrices y los procedimientos establecidos para proteger a niños, niñas y personas en situación de vulnerabilidad de daños tanto intencionados como no intencionados. La salvaguarda implica tanto la prevención como la respuesta a todas las formas de abuso.

GFC está profundamente comprometido con la protección de las personas en situación de mayor riesgo y con actuar como modelo para las organizaciones que prestan servicios a niñas, niños y jóvenes. Reconocemos que, aunque las niñas, niños y personas jóvenes pueden ser extremadamente ingeniosas y resilientes, también son especialmente vulnerables a los abusos debido a su falta de estatus y poder, su etapa de desarrollo y su dependencia de las personas adultas. También reconocemos que tenemos responsabilidades de salvaguarda con respecto a personas adultas vulnerables que corren el riesgo de sufrir abusos o negligencia.

Reconocemos que:

- Las organizaciones y profesionales que trabajan o están en contacto con niños, niñas y personas jóvenes tienen el deber de garantizar su seguridad y bienestar.
- El bienestar del niño y de la niña es una consideración primordial, tal como se consagra en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.
- Todos los niños y personas jóvenes tienen el mismo derecho a la protección, independientemente de la edad, la discapacidad, el sexo, el patrimonio racial, las creencias religiosas, la orientación sexual o la identidad de género.
- Es nuestra responsabilidad minimizar el daño que pueda producirse como resultado de nuestras actividades.

Nuestra política global de salvaguarda refleja nuestro compromiso de respetar, promover, defender y proteger los derechos de los, las niños y personas jóvenes. Si tiene alguna inquietud sobre usted o cualquier otro niño, niña o persona joven en cualquier momento, póngase en contacto con nuestra Oficial Designada para la Salvaguarda, Bri LaTendresse, en blatendresse@globalfundforchildren.org o reporte de forma anónima en GFCsafeguarding@lighthouse-services.com.

Como voluntarios/as de GFC, también reconocemos que tenemos la responsabilidad de mantener la seguridad de los niños, las niñas y las personas jóvenes. Durante mi tiempo como voluntario/a de GFC, me comprometo a seguir los valores de salvaguarda de GFC.

Valor: Cuando hay una oportunidad de provocar un gran cambio, estamos en la disposición de asumir riesgos inteligentes que otras personas no asumirían.

- Reconozco que tengo un papel activo en garantizar que GFC sea un espacio seguro para todas las personas.
- Informaré a GFC sobre cualquier comportamiento o práctica que pueda perjudicar a alguien, comprometer la seguridad o ir en contra de los valores de GFC.

Excelencia: En nuestras interacciones como equipo y con los socios, donantes y otros colaboradores, nos esforzamos no sólo por cumplir los compromisos, sino por superar las expectativas, haciendo que cada experiencia de GFC sea mejor de lo previsto.

- Me comportaré de forma coherente con los valores de GFC y evitaré palabras y acciones que puedan perjudicar a las demás personas.

Aprendizaje: Abordamos el trabajo con curiosidad infantil y entusiasmo por descubrir, y compartimos nuestras experiencias y recursos con generosidad.

- Aportaré mis propios conocimientos reconociendo que pueden diferir de aquellos de las demás personas.
- Si otras personas plantean inquietudes sobre mis palabras o acciones, escucharé y trataré de aprender y abordar las inquietudes que se me planteen.

Asociación: Amplificamos las ideas y las voces de nuestros socios comunitarios y tomamos decisiones que maximizan su libertad para perseguir sus objetivos.

- No compartiré las experiencias de otras personas sin su consentimiento y sólo compartiré mis propias experiencias cuando me sienta cómodo/a y seguro/a haciéndolo.
- Escucharé a las demás personas y mostraré respeto con sus experiencias y opiniones.
- Contribuiré a las discusiones sin tratar de apoderarme de ellas ni utilizar un lenguaje que pueda asustar o discriminar a las demás personas.

Pasión: Damos energía e inspiramos a las demás personas recurriendo a la pasión y la bondad. En un mundo lleno de estrés y dificultades, una cultura de entusiasmo, empatía y colaboración nos ayuda a prosperar en nuestro trabajo.

- Ayudaré a fomentar un entorno de confianza tratando a todas las personas con dignidad, respeto y amabilidad.
- No publicaré contenido ni utilizaré lenguaje que sean racistas, difamatorios, obscenos o abusivos.
- Respetaré la confidencialidad y no compartiré información o recursos que hayan sido compartidos de forma confidencial.

Inclusión: La innovación y la brillantez existen en los márgenes, por lo que damos cabida a diversas perspectivas y amplificamos las voces no escuchadas. Reconocemos que las intersecciones de raza, clase, género, orientación sexual, capacidad y otros factores crean desigualdades, que trabajamos para romper.

- No discriminaré por motivos de identidad de género, orientación sexual, raza, etnia, discapacidad o creencias religiosas.
- Informaré al GFC sobre cualquier conflicto de intereses que pueda afectar a mi toma de decisiones, positiva o negativamente.